



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Aguada de Guerra es un Paraje situado en la Región Sur de la Provincia de Río Negro, en el Departamento 25 de mayo, a la vera de la ruta nacional n° 23 y el ramal ferroviario General Roca, distante 600 Km. de la capital de la provincia, 300 de la ciudad de General Roca y 280 de San Carlos de Bariloche, las ciudades más importantes de la provincia.

Esta localidad cuenta con una población de 200 habitantes aproximadamente, sin considerar los pobladores de las zonas rurales, razón por la cual al contar con menos de 600 habitantes, se lo considera Paraje y debe poseer como órgano de gobierno una Comisión de Fomento, enmarcada en la ley n° 643.

Los grupos familiares se componen de familias numerosas con un promedio de 7 integrantes entre los que se cuentan muchas veces los abuelos y los tíos, conviviendo en la misma casa.

La localidad cuenta con una escuela primaria y un albergue-hogar que contiene a más de 40 chicos de las zonas de influencia, durante el período lectivo, lo que en invierno incrementa la demanda de asistencia de salud.

La Sala Primeros Auxilios con que cuenta, fue construida hace ya varios años, lo que como es normal que ocurra, el transcurso del tiempo ha ido deteriorando, en su parte edilicia afectándola de manera considerable.

Pero a esto hay que sumarle otros problemas que debe enfrentar la población, como la falta de profesionales especializados, de medicamentos, de una ambulancia que traslade a los pacientes que deban ser internados por su grave estado, a centros urbanos cercanos (Maquinchao, Bariloche o General Roca) ya que no posee tampoco un lugar destinado a internación, aunque esta sea sólo por precaución y por algunas horas.

Por ello.

AUTOR: Javier Giménez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Dirección de Comisiones de Fomento, que ve con agrado se realicen las refacciones necesarias y la provisión de una ambulancia, de forma urgente, en la Sala de Primeros Auxilios del Paraje Aguada de Guerra, en la Línea Sur de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.